

PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN SEXUAL

LEY 1620 DE 2013

“Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

EDUCACIÓN PARA UNA SANA SEXUALIDAD Y CONVIVENCIA

ARMÓNICA

**ORIENTACIÓN
ESCOLAR E
INCLUSIÓN**

INTEGRANTES

BARBARA MARTINEZ	JT SEDE B
JANETH GÓMEZ	JM SEDE B
GLORIA LOZANO	JM SEDE A
VILMA MOLINA	JT SEDE B
SONIA SARMIENTO	JT SEDE B
NATHALY CHAUX	JT SEDE A
MARIA ELVIA CORTÉS	JM SEDE A
JENNY TACUMA	JT SEDE A
GINA BARRERA P	DOCENTE DE APOYO
BETSY QUINTERO	DOCENTE DE APOYO

I.E.D GENERAL SANTANDER

2021

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
ANTECEDENTES	4
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	5
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
MARCO DE REFERENCIA.....	7
MARCO CONCEPTUAL	9
METODOLOGÍA	10
TRANSVERSALIZACIÓN	11
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
● Identidad	¡Error! Marcador no definido.
● Dignidad	¡Error! Marcador no definido.
● Derechos y deberes	¡Error! Marcador no definido.
● Respeto por los derechos de los demás,	¡Error! Marcador no definido.
● Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza	¡Error! Marcador no definido.
● Sensibilidad y manejo emocional	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA.....	14

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la educación sexual se constituye en uno de los proyectos especiales que deben adelantarse en toda institución educativa lo cual se contempla en el artículo 13 de la ley general de educación (ley 115 de 1994 ley 1620 de 2013).

Los conceptos básicos que orientarán los proyectos de educación sexual están tomados de la propuesta hecha por el MEN y SED.

A saber:

1. La sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano, por tanto, se requiere de una sana educación sexual para la formación integral del individuo. Su finalidad es la relación humana, en tanto que contempla los diferentes campos.
2. La educación sexual debe articularse al currículo dentro de un contexto científico y humanista, como formación para la vida y el amor, fundamentada en autoestima, autonomía, convivencia y salud. La escuela debe brindar los espacios de reflexión y desarrollo de la educación sexual.
3. La educación sexual es responsabilidad de toda la comunidad educativa, liderada por un grupo coordinador que se encargará de que todos participen en el mismo.
4. La educación sexual debe ser un proyecto pedagógico, por cuanto contempla los principios propósitos y acciones encaminadas a promover un proceso de permanente y de comprensión y construcción colectiva de conocimientos.

A continuación, podremos encontrar los temas generadores por la SED que se tendrán en cuenta para la realización del PES.

TEMAS GENERADORES SED: “CAPACIDADES CIUDADANAS”

El proyecto transversal de educación sexual se caracteriza en el COLEGIO GENERAL SANTANDER por ser planeado, organizado y estructurado en función de las competencias ciudadanas

- Identidad, y Dignidad

“FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO”

- Derechos, deberes
- Respeto por los derechos de los demás,
- Sensibilidad,
- Participación y convivencia (Toma de decisiones)
- Sentido de la vida
- El cuerpo y naturaleza (autocuidado)

Cada proyecto pedagógico integra diversas áreas de conocimiento y es liderado por un equipo transversal de educación sexual.

ANTECEDENTES

Respondiendo a las disposiciones legales y los lineamientos para la ciudadanía y la convivencia emanada por la Secretaría de Educación del Distrito sobre Educación Sexual y a las situaciones evidenciadas en el Colegio general Santander sobre desnutrición, maltrato y abuso sexual en niños y jóvenes, paternidad y maternidad temprana, las enfermedades de transmisión sexual, consumo de cigarrillo y sustancias psicoactivas, relaciones de violencia, se hace necesario dar respuesta a la necesidad de información y formación de Educación Sexual de los niños, niñas y adolescentes en toda la comunidad educativa.

Este proyecto pretende desarrollar como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la DIGNIDAD HUMANA, a partir del desarrollo de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas y asertivas dentro de su contexto escolar, familiar y social.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno, personas que mediante el ejercicio pleno de la sexualidad, se desarrollen como ciudadanas/ciudadanos integrales?

JUSTIFICACIÓN

La educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; propicia la formación de la persona en la autoestima, la autonomía, la convivencia, la salud haciendo énfasis en los derechos y valores fundamentales como: la defensa a la vida, el respeto de los DHH sexuales y reproductivos, la diversidad, la tolerancia, la defensa a la ecología, la reciprocidad, la recuperación de la ternura y la responsabilidad.

Persigue la realización de una sexualidad plena y madura, que permite al individuo adquirir habilidades, una comunicación equilibrada y asertiva con el otro; dentro de un contexto de afectividad en su proyección para la vida y el amor.

Varios años de trabajo han sido importantes para reconocer que los problemas de la población están asociados a la situación de inequidad de la mujer con respecto al hombre, al bajo desarrollo de hombre y mujeres en materia de salud sexual y reproductiva. La educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una oportunidad pedagógica que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ajustar procesos participativos e involucrar a toda la comunidad educativa.
- Deben ser transversales: impactar en la vida de la institución en los Ciclos, áreas y demás currículo.

- Partir de situaciones cotidianas que se conviertan en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.

Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implica contribuir a la democracia social y económica, supone una construcción nueva de valores que propendan por el respeto entre todos y todas, así como la búsqueda de la igualdad en la diferencia como base de una nueva relación humana.

Implica, además, incluir la participación de las y los diferentes agentes sociales, partiendo de su condición y posición, para incidir en la toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL

Establecer un ambiente Pedagógico que contribuya en la formación de personas con una capacidad crítica, reflexiva y **autónoma que manejen situaciones personales, con** los demás y con su entorno, a través del desarrollo de su sexualidad, **valores y** capacidades ciudadanas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el valor de sí mismo y el respeto de la diferencia fortaleciendo la identidad.
- Promover estilos de vida saludable para generar prácticas de autocuidado en la comunidad educativa.
- Fortalecer los deberes y respeto por los derechos de los demás
- Crear espacios democráticos para promover la sensibilidad, participación, solidaridad y convivencia,
- Promover el proyecto de vida a partir del sentido de la vida el cuerpo y la naturaleza

MARCO DE REFERENCIA

- **Identidad:** la identidad como capacidad ciudadana engloba dos procesos que deben promoverse de forma recíproca. Por un lado, comprende el proceso de construcción de la identidad individual en relación con las condiciones personales de los y las estudiantes, la socialización con el resto de seres humanos con los que convive diariamente y la interacción con los contextos que habita.

Por otro lado, la identidad como dimensión ciudadana implica el desarrollo de las capacidades y disposiciones para aceptar y reconocer las identidades de los otros en su semejanza o diferencia con la propia.

- **Dignidad y derechos:** La dignidad hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, capaz de modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio responsable de su autonomía. Así mismo, los derechos y los deberes son atribuciones del ser humano que regulan nuestra vida en sociedad y que han sido definidos y reconocidos a través de procesos históricos de reivindicación y consenso.

- **Deberes:** se relacionan con el desarrollo de actitudes en los y las estudiantes para actuar responsablemente ante los demás y ante la norma. Comprende, en primer lugar, el desarrollo de habilidades para contribuir a la construcción colectiva de la norma, la promoción entre los y las estudiantes de motivaciones y estímulos para el respeto de la norma basados en la “responsabilidad retrospectiva”, en la ética y la justicia. Por último involucra también el fomento de la confianza entre miembros de la escuela, y por extensión de la comunidad, como elemento esencial de la “responsabilidad retrospectiva” y por tanto del cumplimiento de la norma cuando esta es percibida como propia y justa.

- **Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza:** El sentido de la vida hace referencia a la consciencia de ser seres vivos; físicos, emocionales, racionales y espirituales. Los seres humanos habitamos un universo vivo donde nuestros pares comparten nuestra esencia humana. Desde nuestras percepciones y emociones el sentido de la vida, la consciencia de lo vital, surge de nuestra propia corporalidad.

- **Sensibilidad y manejo emocional**

Las emociones forman parte del ser humano. La sensibilidad y el manejo emocional como capacidad ciudadana esencial que se proyecta a nuestra dimensión individual en tanto íntima, personal y corporal y que se necesita de la aplicación de pedagogías afectivas que promuevan en el proceso formativo prácticas

de reconocimiento de sí y del otro que construyan una relación interpersonal equilibradas, propositivas y amorosas basadas en el respeto y la fraternidad.

- **Política pública de la mujer y diversidad:**

Decreto 166 de 2010 “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital”, tiene como objetivo general “Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan el Distrito Capital, de manera que se modiquen, de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital”, (Decreto 166 de 2010).

De igual forma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil 1994) aprobada por la Ley 248 de 1995, obliga a los Estados, entre ellos a Colombia, a adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres.

Que mediante el artículo 3° del Decreto Distrital 256 de 2007 fue creada la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, conformada por dos direcciones: la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual.

- **Ley 1620:** los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivo desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones y que a su vez promueven el manejo de situaciones de riesgo, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, teniendo presente las temáticas relacionadas con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

Lo anterior, con parámetros de corresponsabilidad debe vincular a los padres en el acompañamiento permanente y activo de sus hijos en los procesos pedagógicos para la convivencia y la sexualidad.

MARCO CONCEPTUAL

El PESCC se soporta en el marco de los Derechos Humanos, que se fundamenta en el ser Humano, sus principios están basados en la dignidad humana y la igualdad. La Dignidad entendida como el valor que cada ser humano tiene por sí mismo, independientemente de cualquier condición o diferencia, desde los principios de igualdad. Trabaja por desarrollar habilidades y actitudes para que niños y niñas y jóvenes tengan las mismas posibilidades de desarrollo, los mismos derechos y responsabilidades sin discriminaciones relacionadas con su género (es decir, por ser hombres o mujeres). Esto se llama tener una perspectiva de género: revisar las actitudes, roles y comportamientos que se dan en la escuela y en la comunidad, que crean desigualdad por el simple hecho de ser hombre o mujer, para transformarlos en nuevas formas de relacionarse de manera justa y equitativa.

Es necesario aclarar que la identidad sexual reúne todo lo relacionado con el sexo, el género y la orientación sexual. El sexo, es la característica biológica que se comienza a dar desde antes del nacimiento y que marca la diferencia entre el cuerpo de los hombres y el de las mujeres. Contrariamente a lo que creemos, el sexo no es algo que hacemos, sentimos o pensamos, es lo que somos. Es decir, tener órganos sexuales de hombre o de mujer. Y el género son los roles, características y actitudes que la mayoría de las personas o la sociedad en conjunto espera que hombres o mujeres realicen por el sólo hecho de serlo. Por ejemplo: la forma de vestirse, los oficios que hacen, los tipos de juegos que deben realizar los niños y las niñas, la manera de comportarse, la manera de expresarse; esto que se espera que sea diferente para hombres y mujeres, son ideas dadas por la sociedad, las creencias religiosas, la historia y el medio donde se vive.

Complementando lo anterior, es importante mencionar que la identidad de género la desarrolla una persona desde que nace hasta la adultez, como un sentimiento personal por sentirse hombre o mujer y que algunas veces concuerda o no con los roles que la sociedad espera (lo masculino o lo femenino). Por esto, los roles que espera la sociedad pueden ser modificados en el tiempo, con el fin de crear relaciones entre hombres y mujeres cada vez más igualitarias y equitativas para que todos sin importar el género sean tratados como seres humanos libres e iguales en dignidad.

De otro lado, la orientación sexual es la atracción física, emocional o sexual que se experimenta hacia otras personas ya sean de diferente (heterosexuales) o del mismo sexo (homosexuales). Para cerrar se puede decir que, desde el PESCC, la sexualidad humana se vivencia en cuatro aspectos que se relacionan entre sí: la reproducción, la afectividad, la comunicación y lo relacionado con el placer. Este conjunto de aspectos que conforman la sexualidad hace parte del desarrollo integral de los y las estudiantes.

Todas las personas sin distinción de edad, sexo, género u orientación sexual tienen derecho a buscar y obtener información relacionada con la sexualidad basada en el conocimiento científico. En el caso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les debe permitir obtener esta información acorde a su edad, a su nivel de desarrollo físico, mental y moral y en relación con el medio donde se desenvuelve.

METODOLOGÍA

El proyecto está enmarcado desde una estrategia de animación sociocultural desarrollada en los espacios de cátedra santanderista y Dirección de grupo. Adicional, la transversalización del proyecto por medio de las áreas; permitirá a la población estudiantil apropiarse de los conceptos abordados aportando así al desarrollo y bienestar de la comunidad educativa.

En el Plan Operativo 2021, se exponen todas las actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto.

TRANSVERSALIZACIÓN

CAMPOS	JUSTIFICACIÓN DEL APOYO POR ÁREAS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS	GRADOS	ACTIVIDADES
Arte y expresión	Las expresiones artísticas y humanas perfeccionan las competencias claves que se manejan en los estudiantes permitiendo resaltar los sentidos, sensaciones y percepciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de competencias ciudadanas. • Derecho al buen trato. • Expresión y participación, emociones y pautas de convivencia. • Deberes y derechos. • Normas, manejo de resolución de conflictos • Utilización responsable del ocio y tiempo libre. 	0-11	Dramatizaciones con diferentes temáticas
Matemáticas	Preparar a los estudiantes para resolver problemas con eficacia y toma de decisiones asertivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza situaciones de la vida diaria, disfruta y recrea exploraciones que retan su pensamiento y saber matemático que exigen la manipulación creativa de objetos, instrumentos de medida material y medios. • Capacidad de reflexionar críticamente sobre lo que se aprende, lee o escribe. • Resuelve y formula preguntas que requieran 	0-11	Formulación de problemas incluyendo género, edad, raza, talla, peso entre otras.

“FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO”

		<p>para su solución coleccionar y analizar datos del entorno próximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predice si la posibilidad de ocurrencia de un evento es mayor que la de otro. 		
Histórico	<p>Parte de reconocer a las personas como ciudadanos libres de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables, teniendo en cuenta la moral y la ética como elementos inherentes de la humanidad al igual que la sexualidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes establecen el saber, saber hacer para comprender de manera interdisciplinaria a los seres humanos, las sociedades, su propio país y su entorno social. • El estudiante reconoce situaciones de discriminación y abuso por irrespeto a los rasgos individuales de las personas (etnias, religión, género, discapacidad...) y propone formas de cambiar. • Participa en la construcción de normas para la convivencia en los grupos sociales y políticos a los que 	0-11	<p>Lecturas cine foros pactos de convivencia</p>

“FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO”

		pertenece.		
Ciencia y Tecnología	La tecnología está presente en los diferentes contextos de la actividad humana, los estudiantes tienen la oportunidad de aproximarse crítica y creativamente al manejo de la información. (Tics) Las herramientas tecnológicas facilitan la apropiación del conocimiento de la sexualidad a través de la ciencia como medio de interacción entre los diferentes grupos de los seres vivos teniendo en cuenta su fisionomía, y reproducción.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica al ser humano como ser vivo que comparte con otros y se relaciona con ellos en un entorno. Contribuye a la formación de ciudadanos capaces de razonar, debatir, producir, convivir y desarrollar al máximo su potencial creativo. Explora hechos y fenómenos, analiza problemas, observa, recoge y organizar información relevante, utiliza diferentes métodos de análisis. 	0-11	Estudios de caso, videos sobre desarrollo evolutivo entre otros, materiales de apoyo.
Humanidades	El desarrollo del ser humano está ligado a sus procesos comunicativos, pues muchas de sus posibles manifestaciones, en especial la lengua, se constituyen en instrumentos por medio de los cuales los individuos	<ul style="list-style-type: none"> Apertura de caminos para la interlocución. Formas que tiene el ser humano para relacionarse con un sin número de contenidos. Comprende, interpreta y evalúa temas relacionados con su 	0-11	Redacción proyecto de vida (historias de vida, intereses, aptitudes, fortalezas debilidades entre otros).

“FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO”

	<p>dan forma y mantienen sus relaciones interpersonales. El desarrollo de las competencias en lenguaje es un proceso que se inicia desde el momento mismo de la gestación y acompaña al individuo toda la vida.</p>	<p>realidad y metas a largo, mediano y corto plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organiza ideas para producir un texto oral, teniendo en cuenta su propia realidad y experiencia. 		
--	---	--	--	--

BIBLIOGRAFÍA

Bonilla A., y Soler J. (2011). *La Resiliencia, el desarrollo de las competencias ciudadanas en la escuela*. Organización Internacional para las Migraciones OIM – Corporación Opción Legal. Opciones Graficas Editores Ltda., Bogotá.

Decreto 1860 (1994). *Por el cual se reglamenta la Ley 115, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA). *Programa de Educación para la Sexualidad*. <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/propertyvalue-38541.html>

Ley 115 (1994). *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85906.html>

Lozano D. (2010). *Herramientas de Autoprotección contra el Abuso Sexual Infantil para la Comunidad Joseista*. Secretaria de Educación de Bogotá.

“FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO”

MEN (2007). *¿Por qué Educar para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía? (Educación de Calidad)*.
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-38519.html>

MEN (2008). *Sexualidad, mucho más que relaciones genitales*. Consultado en
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-316599_pre_respuestas.pdf

MEN (2008). *Módulo 1, La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-172204_recurso_1.pdf

Plan Nacional Decenal de Educación –PNDE– (2005). *Pacto social por la Educación 2006-2016*.
<http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-channel.html>

Colombia Aprende. (2006) *Programa de Educación para la Sexualidad*.
<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/propertyvalue-38527.html>

Resolución 3353 (1993). *Establece desarrollo de proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica*. http://www.colegiomariainmaculada.edu.co/normatividad/resolucion_3353_de_1993.html